



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de Centros Juveniles

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 012-2021-JUS/PRONACEJ

Lima, 14 ENE. 2021

VISTOS, el Memorandum N.º 017-2021-JUS/PRONACEJ de la Dirección Ejecutiva, el Informe N.º 20-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos, el Informe N.º 07-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Memorandum N.º 014-2021-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración y el Informe N.º 018-2021-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ) en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;



Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0120-2019-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, el cual fue modificado por la Resolución Ministerial N.º 0301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones establece que, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, por lo que es responsable de planificar, dirigir, ejecutar, controlar, coordinar y supervisar acciones técnicas administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos alineados al funcionamiento óptimo del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescentes en conflicto con la Ley Penal;



Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "Director/a de Centros Juveniles de Medio Cerrado", tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 003-2019-JUS/PRONACEJ, de fecha 5 de setiembre de 2019, se designó a la señora Ruth Natalia Gallegos Esquivias, en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado Alfonso Ugarte-Arequipa;



Que, mediante Carta S/N de fecha 13 de enero de 2021, la referida servidora formuló su renuncia al cargo, solicitando que su último día de funciones sea el 15 de enero de 2021, por lo que el cargo de confianza de director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Alfonso Ugarte-Arequipa se encuentra vacante desde el 16 de enero de 2021 y resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de Centros Juveniles

Que, mediante Informe N.° 07-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI, dirigido a la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación indica que: "(...) ante la propuesta de la señora Jesús Esther Alemán Abad para el cargo de directora del CJDR Alfonso Ugarte-Arequipa, manifestar que la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación a cargo de las Unidades Funcionales Desconcentradas de Centros Juveniles de Medio Cerrado, se encuentra conforme con la propuesta, lo que se informa para continuar con los trámites que correspondan";

Que, mediante el Informe N.° 20-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos concluye que corresponde aceptar la renuncia de la señora Ruth Natalia Gallegos Esquivias en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado Alfonso Ugarte-Arequipa, formulada mediante Carta S/N de fecha 13 de enero de 2021, presentada ante la Directora Ejecutiva del PRONACEJ, siendo su último día de labores el 15 de enero de 2021;

Que, respecto a la propuesta de designación, la Subunidad de Recursos Humanos ha señalado que ha revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONACEJ, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 0196-2019-JUS, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 007-2029-JUS/PRONACEJ y de los requisitos para postular al empleo público, establecidos en el artículo 7 de la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y se ha verificado que la señora Jesús Esther Alemán Abad cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado Alfonso Ugarte-Arequipa; por lo que concluye: "corresponde designar a la señora Jesús Esther Alemán Abad en el puesto de confianza de Director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado Alfonso Ugarte-Arequipa, a partir del 16 de enero de 2021";



Que, de acuerdo al Informe N.° 018-2021-JUS/PRONACEJ-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto administrativo que acepte la renuncia de la señora Ruth Natalia Gallegos Esquivias, cuyo último día labores es el 15 de enero de 2021, conforme su carta de renuncia; y, se designe a la señora Jesús Esther Alemán Abad en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Alfonso Ugarte-Arequipa;



Con las visaciones de la Unidad de Administración, la Subunidad de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N.° 0231-2020-JUS y la Resolución Ministerial N.° 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, y su modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Ruth Natalia Gallegos Esquivias al cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Alfonso Ugarte-Arequipa del PRONACEJ, que venía desempeñando, siendo su último día de labores el 15 de enero de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Artículo 2.- Designar a la señora Jesús Esther Alemán Abad en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Alfonso Ugarte-Arequipa del PRONACEJ, a partir del 16 de enero de 2021.



Artículo 3.- Disponer que la Subunidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



